



FIPROTUR
FEDERACION DE INSTITUCIONES
TURISTICAS

NAYARIT

Tepic, Nayarit; a 24 de Abril del 2019

CARTA DE INSTRUCCIÓN FPT-484/19
SOLICITUD: OF.TP.SOL. 098/19

INTERCAM BANCO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
INTERCAM GRUPO FINANCIERO
DIRECCION FIDUCIARIA
P R E S E N T E

At'n: Lic. Melissa de la Cerda Náñez

Ref.: Fideicomiso F/3461
Asunto: Pago de TP, Autobús 20 Personajes

En mi carácter de Suplente del Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit; **FIDEICOMISO No. F/3461** y con fundamento en la **CLAUSULA CUARTA Y NOVENA** del Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso y en cumplimiento a los acuerdos **FPT/1SE/TP-078/02/01/19, FPT/2SE/TP/107/13/02/2019** tomado en el seno del Comité Técnico; me permito solicitar que realice los trámites de pago, a favor de **DIAMANTE TLN S.A. DE C.V.** por concepto de **UN SERVICIO DE TRANSPORTACION (Sprinter Mercedes Benz) PARA 20 PASAJEROS** para el evento **"TORNEO NACIONAL SUB 13 DE BEISBOL"** que se llevó a cabo el día 20 al 27 de Abril del 2019, según factura C2019 por la cantidad de: **\$5,800.00 (Cinco Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a la **Subcuenta 18155 TEPIC**, correspondiente a **"EVENTOS Y GRUPOS LOCALES"**, Lo anterior con cargo a la partida de **VIAJES Y EVENTOS DE PROMOCION** del Presupuesto de Refrendo del 2018 a ejercer en el 2019 **COG. 38201.**

Para tal efecto, le solicito realizar pago a nombre de:

DIAMANTE TLN S.A. DE C.V.

DATOS PERSONALES

Sin otro en particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL COMITÉ TECNICO DEL FIPROTUR



M.A. ANA CECILIA LLANOS GUZMAN

COPIAS:

C. Antonio Echevarria Garcia. Gobernador Constitucional y Presidente del Comité Técnico del FIPROTUR

Archivo (Sector).

Minutario.

ACLLG/RIR/EMH/mgrc

GOBIERNO DEL
ESTADO DE NAYARIT

PROMOCION TURISTICA

Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit

Av. Mexico 325 Sur Colonia San Antonio

Tepic, Nayarit, Mexico C.P. 63177

Tel. (311) 210 38 55 v (311) 169 90 72

Estado de Ordenes >> Detalle de la Orden de Pago

FPJ-484/19

Detalle de la Orden de Pago

Folio :903		Fecha de Captura: 30/Abr/2019 16:20hrs.	
Institución Beneficiaria: INBURSA	Prioridad: Alta		
Topología : V	Tipo de Pago : Participante a Tercero		
Clave de Rastreo : Bursatil	Importe : \$ 5,800.00		
Usuario : RRIEGO	Hora de Recepción Mensaje: 16:15hrs.		
Beneficiario			
Nombre : DIAMANTE TLN S A DE CV			
RFC :			
Tipo de Cuenta :	DATOS PERSONALES		
Cuenta :			
Concepto de Pago: ABONO INTERCAM CTO 18155 FOL 775640			
Referencia Numérica:	903		
I.V.A.:	\$ 0.00		



ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

ASOCIACION DE HOTELES Y MOTELES DE TEPIC, A.C.

FIDEICOMISO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, ZONA TURÍSTICA TEPIC



OF. TP. SOL. 098/19
ASUNTO: Solicitud Pago Proveedor
Tepic, Nayarit; 22 de abril 2019.

P.

M.A. Ana Cecilia Llanos Guzmán
Suplente del Presidente del Comité Técnico
Del FIPROTUR
PRESENTE

Con relación al acuerdo tomado en la **Primer Sesión Extraordinaria** del Comité Técnico de este Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit, el pasado 02 de enero del año en curso y en base al **ACUERDO/FPT/1SE/TP/078/02/01/2019 AMPLIACIÓN FPT/2SE/TP/107/13/02/2019** donde se aprueba para el proyecto Eventos y Grupos Locales el monto de \$756,334.13 (Setecientos Cincuenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos 13/100 M.N.), por lo que se destinará \$5,800.00 (Cinco Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.), para el proveedor DIAMANTE TLN, S.A. DE C.V., por concepto de un servicio de transportación (Sprinter Mercedes Benz) para 20 pasajeros, en apoyo al evento del "Torneo Nacional Sub 13 de Béisbol" llevándose a cabo del día 20 al 27 de abril del año en curso, en el estadio olímpico santa teresita en la ciudad de Tepic. De dicha cantidad solicito se realice un pago único:

\$5,800.00 (Cinco Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) partida 38201.
Factura **C 2019** DE FECHA **15/04/2019**
Proveedor **DIAMANTE TLN, S.A. DE C.V.**

DATOS PERSONALES

Con cargo a la **Subcuenta 003 de la zona Tepic** dentro de la programa **Viajes y Eventos de Promoción**, del Presupuesto de Refrendo 2018, para "**Eventos y Grupos Locales**", designándose como **ejecutor a la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.**

En los términos de lo establecido por el artículo 69 y 69-B del Código Fiscal de la federación, artículo 53 en relación con el artículo 54 fracción III de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Nayarit; 263,264 Y 403 del Código Penal para el Estado; 1300 del Código Civil del Estado. Declaro bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha del presente, es responsabilidad única y exclusiva del suscrito, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.

Sin más por el momento, me reitero a su más distinguida consideración.

Atentamente,

M.A. Jorge Humberto Sánchez Simancas

Presidente de la Asociación de Hoteles y Moteles de Tepic A.C.



acecy

c.c.p. Archivo
JHSS/SJSL/RSIH